

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuidora de Abonos S.A.
Demandado	Agrogenética Solanum S.A.S. y otros
Radicado	05001 31 03 018 2020-00067 00
Asunto	Incorpora Comisorio-exige requisitos

Medellín ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se Incorpora a la foliatura la constancia de trámite del despacho comisorio No. 12, aportada por la apoderada judicial de la parte actora.

De otro lado, previo a librar el Despacho Comisorio para el secuestro de los Vehículos automotores de Placas TJZ 550 y CHP 229, se deberá allegar un historial completo de ambos, donde conste la inscripción de la medida. Lo anterior, por cuanto lo allegado no es claro, pues en uno se habla de que existe embargo por cuenta de “**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**”, sin especificar cuál, y en el otro se dice que existe embargo por cuenta del “**JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.**”

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 015 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 09 de FEBRERO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b4d8c83a9c5d0a190fd3777bf13e75742a6d06acb4c432548114e8b02c7ca72

Documento generado en 08/02/2021 09:48:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**